



**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 6013532666 ext 71303

Bogotá D.C., cinco de octubre de dos mil veintitrés.

**PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**

**RAD.11001310300320220034700**

En atención al informe secretarial que antecede y vista la solicitud aportada por el extremo ejecutante, previo a decidir lo que en derecho corresponda, se requiere al apoderado judicial del extremo demandante, a fin de que aporte a las presentes diligencias la prueba de las notificaciones que alegan fueron surtidas, toda vez que las mismas no se adosaron con la solicitud de seguir adelante con la ejecución.

Lo anterior en un término no mayor a cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE,

**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**

**JUEZ**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <b>093</b> , hoy 06 de octubre de 2023.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
--